



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Septiembre de 1977.

479-77

Expte. n° 266/76

VISTO:

Las resoluciones n° 048/77 y 068/77 del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante las cuales otorga equivalencia de la asignatura Lógica y Metodología de la Ciencia por Lógica de la Investigación Científica de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública al señor Alfredo Ignacio Oropeza, L.U. n° 60.451; teniendo en cuenta que es necesario ratificar la misma y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

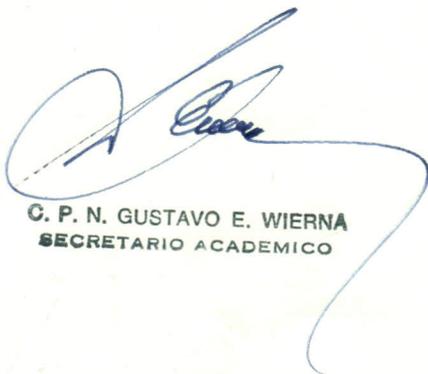
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Homologar las resoluciones n° 048/77 y 068/77 del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de fechas 8 de Junio y 21 de Julio del corriente año, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
026/77

  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR